



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA CONTRATAR LA OBRA Nº 23/20 PD ENSANCHE Y REFUERZO DEL FIRME EN LA PP-9423. (AUTILLO DE CAMPOS A LA -P-953). EXPTE. 2020/118.**

En Palencia, siendo las 09:10 h. del día 8 de febrero de 2021, se constituye de forma no presencial a distancia a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para contratar **LA OBRA Nº 23/20 PD ENSANCHE Y REFUERZO DEL FIRME EN LA PP-9423. (AUTILLO DE CAMPOS A LA -P-953). EXPTE. 2020/118**, en la forma que seguidamente se describe y que supone el quórum exigido para su válida constitución, habiéndose autenticado todos los miembros de la misma telemáticamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público:

**PRESIDENTE DE LA MESA:** D. GONZALO MOTA ALARIO (Diputado Delegado del Servicio de Contratación).

**VOCALES:** D<sup>a</sup>. VIRGINIA LOSA MUÑÍZ (Adjunta a la Secretaría General de la Diputación).  
D<sup>a</sup>. SONIA HUESCA MASA (Interventora Adjunta de Fondos Provinciales).  
D. AMADOR NÚÑEZ ANTONIO (Jefe de Servicio de Planes Provinciales).

**SECRETARIA DE LA MESA:** D<sup>a</sup>. NURIA MATÍA GALLO (Técnico de Admón. General del Serv. de Contratación y Patrimonio).

Declarada abierta la sesión por el señor Presidente, se procede a la celebración de los siguientes actos:

**1.- Apertura y calificación administrativa.**

En primer lugar, se procede a la apertura del Sobre A, consistente en la Declaración Responsable del cumplimiento de las condiciones necesarias para contratar con la Administración o DEUC, correspondiente a los siguientes licitadores concurrentes a la licitación:

Nº LIC	LICITADOR
1.-	CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.L.U
2.-	CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A
3.-	HORMIGONES, SIERRA SLU

Examinada la documentación de los referidos licitadores, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** Declararles admitidos a la licitación por cuanto su documentación se ajusta a los términos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**2.- Apertura criterios basados en juicio de valor.**

A continuación, se procede a la efectiva apertura del **Sobre B**, consistente en la documentación técnica cuya evaluación depende de un juicio de valor, momento en el que el Presidente de la Mesa, advierte a los concurrentes al acto de su derecho a examinar los pliegos, solicitar aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes, con el resultado de: NINGUNA.

Examinada la documentación presentada por los referidos licitadores, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA:** Que pase la documentación a **Informe de los Servicios Técnicos**, para que proceda a valorar las proposiciones concurrentes a la licitación teniendo en cuenta única y exclusivamente, los criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente ó dependientes de un juicio de valor, indicados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

No siendo otro el objeto del acto, se declara terminado el mismo, siendo las 09:16 h., extendiéndose el presente acta que firman los asistentes, en prueba de conformidad con el mismo.

LA MESA DE CONTRATACIÓN,